PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año XV. de su Reynado, Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Auto

Luego yncontinente el dho señor alcalde mayor
mando que el dho don Matias nombre persona
que reparta las bulas que si fuese persona tal
conbiene su merced se conforma con que nombre
re y lo aya luego pena de doce mill mrs. en que
le da por condenado para la camara de su mag.
y abiendose de notificado = dixo que esta
presto de nombrar y nombra a pedro garcia arriero
y el señor alcalde mayor = dixo que el dho nombramiento
echo en el dho pedro garcia consta a su merced
no sabe leer ni escribir y assi es de la dar el dho
nombramiento y assi se certifica por algunos
cavalleros deste ayuntamiento que el dho señor don
Matias nombre otra persona y en el ynterin
se quede preso = y luego nombro a juan garcia
que anda en el mundo —

El señor alcalde mayor dixo que se conforma con el nom
bramiento hecho en juan garcia de recibir de
bulas por ser en beneficio de la ciudad sus bienes
y ajustarse a las ordenes de su mag.

El señor don Nicolas ynterino regidor = dixo que
esta ciudad le cometio ajustarse la cuenta con el ex
ecutor del escribano ordinario que esta en ella la dicho
y parece que hasta diez y ocho deste presente mes
principal costas y salarios se deben a los mill
docientos y veinte y un reales y diez mrs. de
cuenta a esta ciudad para que se mejore solucion
que mas conbenga para el libro de sus propios
y lo que mas conbiene [illegible]